

En Tlaquepaque, Jalisco, siendo las 14:00 (Catorce horas) del día 10 (Diez) de Julio de 2008 (Dos mil ocho), reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento, a efecto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA**, con la asistencia del Presidente Municipal, **LIC. JOSÉ HERNÁN CORTÉS BERUMEN**, quien solicita al Secretario General, **LIC. FRANCISCO JOSÉ MENÉNDEZ LÓPEZ**, registre la asistencia de los señores Regidores. -----

El Lic. Francisco José Menéndez López, Secretario General hace uso de la voz: Con su permiso señor Presidente, señores Regidores. Antes de registrar la asistencia, en voz informativa me permito solicitar se justifique la inasistencia del **REGIDOR MTRO. JUAN RAMÓN ÁLVAREZ LÓPEZ, YA QUE POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR NO PODRÁ ASISTIR A LA SESIÓN ORDINARIA CONVOCADA PARA EL DÍA DE HOY.** -----

El señor Presidente Municipal expresa: En votación económica se pregunta si se aprueba justificar la inasistencia del **REGIDOR MTRO. JUAN RAMÓN ÁLVAREZ LÓPEZ.** -----

Se aprueba por unanimidad. -----

El Secretario General Lic. Francisco José Menéndez López, procede a registrar la asistencia de los Regidores:

PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JOSÉ HERNÁN CORTÉS BERUMEN
REGIDOR LIC. JOSÉ LUIS CASTAÑEDA GUIZAR
REGIDOR C. JOSÉ MANUEL CHÁVEZ HERNÁNDEZ
REGIDOR C. FELIPE CRUZ ROJAS
REGIDOR L.I. JULIÁN FIERROS VELÁZQUEZ
REGIDOR LIC. JUAN DAVID GARCÍA CAMARENA
REGIDOR TGO. JUAN MANUEL HERRERA ÁVILA
REGIDOR LIC. HUGO ALEJANDRO HIJAR ESTRADA
REGIDORA MTRA. MARÍA DEL CARMEN JIMÉNEZ MARTÍNEZ
REGIDOR C. ANTONIO DE LOZA IÑIGUEZ
REGIDORA MTRA. JUANA MEZA NÚÑEZ
REGIDOR LIC. LUIS ARTURO MORONES VARGAS
REGIDOR LIC. JESÚS ELÍAS NAVARRO ORTEGA
REGIDORA LIC. MARÍA JOSÉ SAHAGÚN PRIETO
REGIDOR LIC. EZEQUIEL TORRES RUIZ
SÍNDICO LIC. MARÍA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ

El Secretario General manifiesta: Sí hay Quórum, señor Presidente, toda vez que se encuentran presentes la **MAYORÍA** de los Miembros del Ayuntamiento, en los términos de la asistencia registrada. Por lo que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, puede sesionarse válidamente. -----

Comprobado el Quórum Legal, el C. Presidente Municipal declara válidos los acuerdos que el H. Ayuntamiento tenga a bien tomar e igualmente propone para el desarrollo de la Sesión, el siguiente **ORDEN DEL DÍA.** -----

PRIMERO.- Lectura del Acta de la Sesión anterior, para su aprobación. -----

SEGUNDO.- Informe de Comisiones. -----

TERCERO.- Turno de Asuntos a Comisiones. -----

CUARTO.- Dictámenes a Discusión. -----

QUINTO.- Asuntos Generales. -----

PRESIDENCIA.- A cargo del **LIC. JOSÉ HERNÁN CORTÉS BERUMEN.** -----

SECRETARÍA.- A cargo del **LIC. FRANCISCO JOSÉ MENÉNDEZ LÓPEZ.** -----

Tiene la palabra el C. Presidente Municipal: Habiendo escuchado el Orden del Día, para el Desarrollo de la Sesión, en votación económica se pregunta si es de aprobarse. -----

Aprobado por unanimidad. -----

Nuevamente tiene la palabra el señor Presidente Municipal: Para iniciar con el Primer Punto del Orden del Día, **LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR PARA SU APROBACIÓN.** Esta Presidencia pone a su consideración **SE OMITA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26 DE JUNIO, Y DEL ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE CELEBRADA EL DÍA 27 DE JUNIO, AMBAS DEL AÑO EN CURSO.** Por lo que en votación económica se les pregunta si se aprueba. -----

Aprobado por unanimidad. -----

Continúa con el uso de la voz el señor Presidente Municipal: Se solicita **SE APRUEBE EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26 DE JUNIO, Y EL ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE CELEBRADA EL DÍA 27 DE JUNIO, AMBAS DEL AÑO EN CURSO.** Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. -----

Aprobado por unanimidad. -----

Nuevamente tiene el uso de la palabra el Presidente Municipal: **QUEDAN APROBADAS LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 26 Y 27 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.** -----

El señor Presidente Municipal sigue haciendo uso de la voz: Continuando con el Segundo Punto del Orden del Día, **INFORME DE COMISIONES,** se pide a los Regidores, que tengan algún informe que rendir se sirvan manifestarlo para estar en posibilidad de registrarlos. Por no haber registro en este punto del orden del día, se da por concluido. -----

Se da paso al Tercer Punto del Orden del Día, **TURNO DE ASUNTOS A COMISIONES.** Si algún Regidor tiene un asunto que turnar, sírvase manifestarlo para poder registrarlos. -----

Se le concede el uso de la palabra al Regidor Antonio de Loza Iñiguez: Buenas tardes, señor Presidente, señoras y señores. Solicito se turne a las Comisiones de Gobernación, Patrimonio Municipal y Agua Potable y Alcantarillado, para su estudio y análisis, **EL OTORGAR EN COMODATO AL SISTEMA INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO BALCONES DE SANTA MARÍA, DONDE YA SE TIENE CONSTRUIDA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA.** -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor Antonio de Loza Iñiguez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a Comisiones el planteamiento señalado. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente: -----

----- **ACUERDO:** -----

ÚNICO.- Se turna a las Comisiones de Gobernación, Patrimonio Municipal y Agua Potable y Alcantarillado, para su estudio y análisis, **EL OTORGAR EN COMODATO AL SISTEMA INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO BALCONES DE SANTA MARÍA, DONDE YA SE TIENE CONSTRUIDA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA.** -----

NOTIFÍQUESE.- A los señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y, 6 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco. -----

Continúa con el uso de la voz el Regidor Antonio de Loza Iñiguez: Solicito se turne a las Comisiones de Gobernación, Patrimonio Municipal y Agua Potable y Alcantarillado, para su estudio y análisis, **EL OTORGAR EN COMODATO AL SISTEMA INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN LA UNIDAD HABITACIONAL EL SAUZ, DONDE YA SE TIENE CONSTRUIDA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA.** -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor Antonio de Loza Iñiguez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a Comisiones el planteamiento señalado. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente: -----

----- **ACUERDO:** -----

ÚNICO.- Se turna a las Comisiones de Gobernación, Patrimonio Municipal y Agua Potable y Alcantarillado, para su estudio y análisis, **EL OTORGAR EN COMODATO AL SISTEMA INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN LA UNIDAD HABITACIONAL EL SAUZ, DONDE YA SE TIENE**

CONSTRUIDA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA. -----

NOTIFÍQUESE.- A los señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y, 6 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco. -----

Sigue con el uso de la palabra el Regidor Antonio de Loza Iñiguez, tiene el uso de la voz: Solicito se turne a las Comisiones de Gobernación, Patrimonio Municipal y Agua Potable y Alcantarillado, para su estudio y análisis, **EL OTORGAR EN COMODATO AL SISTEMA INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO PRADOS DE SANTA MARÍA, DONDE YA SE TIENE CONSTRUIDA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA.** -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor Antonio de Loza Iñiguez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a Comisiones el planteamiento señalado. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente: -----

ACUERDO: -----

ÚNICO.- Se turna a las Comisiones de Gobernación, Patrimonio Municipal y Agua Potable y Alcantarillado, para su estudio y análisis, **EL OTORGAR EN COMODATO AL SISTEMA INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO PRADOS DE SANTA MARÍA, DONDE YA SE TIENE CONSTRUIDA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA.** -----

NOTIFÍQUESE.- A los señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y, 6 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco. -----

Sigue con el uso de la palabra el Regidor Antonio de Loza Iñiguez: Solicito se turne a las Comisiones de Gobernación, Patrimonio Municipal y Agua Potable y Alcantarillado, para su estudio y análisis, **EL OTORGAR EN COMODATO AL SISTEMA INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO LOMAS DE CURIEL, DONDE YA SE TIENE CONSTRUIDA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA.** -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor Antonio de Loza Iñiguez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a Comisiones el planteamiento señalado. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente: -----

----- **A C U E R D O :** -----

ÚNICO.- Se turna a las Comisiones de Gobernación, Patrimonio Municipal y Agua Potable y Alcantarillado, para su estudio y análisis, **EL OTORGAR EN COMODATO AL SISTEMA INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO LOMAS DE CUIEL, DONDE YA SE TIENE CONSTRUIDA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA.** -----

NOTIFÍQUESE.- A los señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y, 6 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco. -----

Una vez más el Regidor Antonio de Loza Iñiguez, tiene el uso de la voz: Solicito se turne a las Comisiones de Gobernación y Patrimonio Municipal, para su estudio y análisis, **LA MODIFICACIÓN AL ACUERDO DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2006 EN EL CUAL SE OTORGÓ EN COMODATO A LA ARQUIDIÓCESIS DE GUADALAJARA UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL EN EL FRACCIONAMIENTO COLONIAL TLAQUEPAQUE, JUNTO AL TEMPLO DE SAN MIGUEL.** -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor Antonio de Loza Iñiguez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a Comisiones el planteamiento señalado. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente: -----

----- **A C U E R D O :** -----

ÚNICO.- Se turna a las Comisiones de Gobernación y Patrimonio Municipal, para su estudio y análisis, **LA MODIFICACIÓN AL ACUERDO DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2006 EN EL CUAL SE OTORGÓ EN COMODATO A LA ARQUIDIÓCESIS DE GUADALAJARA UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL EN EL FRACCIONAMIENTO COLONIAL TLAQUEPAQUE, JUNTO AL TEMPLO DE SAN MIGUEL.** -----

NOTIFÍQUESE.- A los señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y, 6 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco. -----

Se da paso al Cuarto Punto del Orden del Día, **DICTÁMENES A DISCUSIÓN**, quien tenga algún dictamen que discutir, se sirva manifestarlo para poder registrarlo. -----

En primer término, se le concede el uso de la palabra a la Regidora María José Sahagún Prieto: Con su permiso señor Presidente, compañeros Regidores. Para poner a su consideración el punto de acuerdo del Dictamen de las Comisiones Colegidas de Gobernación y Nomenclatura, referente a la **DESIGNACIÓN DE NOMENCLATURA DE UNA CALLE PRIVADA SIN NOMBRE OFICIAL EN LA COLONIA SAN SEBASTIANITO, DE ESTA MUNICIPALIDAD. ÚNICO.- QUE SE INSTRUYA AL SECRETARIO GENERAL Y AL SÍNDICO LA PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL LA ASIGNACIÓN DE NOMENCLATURA DE UNA CALLE PRIVADA SIN NOMBRE OFICIAL EN LA COLONIA “SAN SEBASTIANITO”, CON EL NOMBRE DE “PRIVADA 16 SEPTIEMBRE”**. Notifíquese: Al Congreso del Estado, INEGI, Dirección de Obras Públicas Municipal, Participación Ciudadana Municipal, Seguridad Pública Municipal y al coordinador de Coplademun, I.F.E; C.F.E. y S.I.A.P.A; para su conocimiento. **C. REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO. PRESENTE:** Los que suscriben, Regidores de la Comisión Gobernación y Nomenclatura, nos permitimos someter a consideración de este H. Ayuntamiento para su aprobación, el presente Dictamen referente a la designación de Nomenclatura de una calle privada sin Nombre oficial en la colonia **“SAN SEBASTIANITO”**, del Municipio de Tlaquepaque. **ANTECEDENTES.** 1. La solicitud de asignación de nomenclatura al H. Ayuntamiento fue presentada por el Arq. Mauricio Rosales Goyas, promotor representante de los vecinos del lugar, mediante oficio con número de control de correspondencia C.C. 3478, de Obras Públicas, ingresado el 10 de agosto del año 2007. 2. La solicitud fue turnada a la Oficina de Nomenclatura y No. Oficial, adscrita a la Subdirección de Desarrollo Urbano, dependiente de la Dirección de Obras Públicas. 3. Calle Privada sin nombre oficial, con dirección oriente-poniente, paralela a la calle privada Constitución y perpendicular a la calle Constitución, comprendida por un tramo de calle privada iniciando a partir de la calle constitución y finalizando en cerrada, repropone como asignación de nombre: **PRIVADA 16 DE SEPTIEMBRE**. 4. El nombre que integran el presente Dictamen, no existen en la relación de Calles y Colonias que se lleva en esta Municipalidad. **FUNDAMENTO LEGAL.** Que son aplicables al Artículo 115 fracción III inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Artículos 37 fracción V; Artículo 49 fracción VI y VII; 50 fracción II y VII; 94 fracción VIII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal en el Estado de Jalisco, Artículo 234 fracción I inciso e); Artículo 231 fracción III inciso b); Artículo 259 fracción XII y XXI del Reglamento Estatal de Zonificación del Estado de Jalisco, Artículo 45 del Reglamento Interno del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, el Artículo 60 y 63 del Reglamento de Construcción del Municipio de Tlaquepaque, Los Artículos 2, 3, 5, 6 y 27 del Reglamento de Nomenclatura para el Municipio de Tlaquepaque. Por lo anterior sometemos a su consideración los siguientes puntos de: **ACUERDO: ÚNICO:** Que se instruya al Secretario General y al Síndico la Publicación en la Gaceta Municipal la asignación de Nomenclatura de una calle privada sin Nombre oficial en la Colonia **“SAN SEBASTIANITO”**, con el nombre de **“PRIVADA 16 SEPTIEMBRE”**. **NOTIFÍQUESE:** Al Congreso del Estado, INEGI, Dirección de Obras Públicas Municipal, Participación Ciudadana Municipal, Seguridad Pública Municipal y al coordinador de Coplademun, I.F.E; C.F.E. y S.I.A.P.A; para su conocimiento. Para mayor información se anexa: Oficio de la Dirección de Obras Públicas D.U. 3176/2007. **ATENTAMENTE. “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”.** **LIC. JOSÉ HERNÁN CORTÉS BERUMEN. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. LIC. MARÍA JOSÉ SAHAGÚN PRIETO. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE NOMENCLATURA. LIC. MARÍA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ. VOCAL DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.**

LIC. ELÍAS NAVARRO ORTEGA. VOCAL DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. LIC. JUAN DAVID GARCÍA CAMARENA. VOCAL DE LA COMISIÓN DE NOMENCLATURA. PROFRA. MARÍA DEL CARMEN JIMÉNEZ MARTÍNEZ. VOCAL DE LA COMISIÓN DE NOMENCLATURA. C. JOSÉ MANUEL CHÁVEZ HERNÁNDEZ. VOCAL DE LA COMISIÓN DE NOMENCLATURA. -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado a la Regidora María José Sahagún Prieto, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Dictamen. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, ----- **A C U E R D O** : -----

ÚNICO.- Se instruye **AL SECRETARIO GENERAL Y AL SÍNDICO LA PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL LA ASIGNACIÓN DE NOMENCLATURA DE UNA CALLE PRIVADA SIN NOMBRE OFICIAL EN LA COLONIA “SAN SEBASTIANITO”, CON EL NOMBRE DE “PRIVADA 16 SEPTIEMBRE”.** -----

NOTIFÍQUESE.- Al H. Congreso del Estado; al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal; a la Regidora María José Sahagún Prieto, Presidenta de la Comisión de Nomenclatura; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al Tte. Corl. Dema. Lic. Juan Antonio García Corona, Director General de Seguridad Pública; al Ing. Luis Ernesto Luna Ballesteros, Director de Obras Públicas; al Ing. Hugo Rodríguez Santiago, Director General de Catastro; al Lic. Yhanjo Sei Razón Viramontes, Director de Participación Ciudadana; al Ing. Abraham Iván Urrutia Díaz, Coordinador General del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal, COPLADEMUN; al Dr. Víctor Manuel González Romero, Secretario de Planeación del Gobierno del Estado de Jalisco; Lic. Efrén Flores Ledezma, Director General del Registro Público de la Propiedad y el Comercio; al Actuario José Arturo López Pérez, Director Regional de Occidente del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI); al L.C.P. Rodolfo Guadalupe Ocampo Velázquez, Director General del Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado (S.I.A.P.A.); al Ing. Antonio Macias Padilla, Gerente División de Distribución Jalisco, de la Comisión Federal de Electricidad; al Lic. Germán Antonio Plascencia Padilla, Coordinador Operativo del Servicio Postal Mexicano en Jalisco; al L.A.E. José Manuel Verdín Díaz; Secretario de Vialidad y Transporte; al Lic. Luis Florencio Maldonado Cevallos, Vocal del Registro Federal de Electores de la XVI Junta Distrital, del Instituto Federal Electoral en Jalisco; al Arq. Alfonso González Velasco, Director General del Instituto de Información Territorial; a Teléfonos de México, S.A. de C.V.; y al Guía Rojí, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 fracción III, inciso g), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 fracción V; 49 fracciones VI y VII; 50 fracciones II y VII; 94 fracción VIII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 234 fracción I, inciso e), 231 fracción III, inciso b), 259 fracciones XII y XXI del Reglamento Estatal de Zonificación del Estado de Jalisco; 45 del Reglamento Interno del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque; 60 y 63 del Reglamento de Construcción del Municipio de Tlaquepaque; y, 2, 3, 5, 6 y 27 del Reglamento de Nomenclatura para el Municipio de Tlaquepaque. -----

Ahora tiene el uso de la palabra el Regidor Antonio de Loza Iñiguez: Con su permiso nuevamente. Los Regidores integrantes de las Comisiones de Gobernación, Patrimonio Municipal y Agua Potable y Alcantarillado, sometemos a su consideración el siguiente punto de **ACUERDO: PRIMERO.-** Se aprueba **OTORGAR EN COMODATO A FAVOR DEL SISTEMA INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, HASTA POR 33 AÑOS, UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO GEOVILLAS LOS OLIVOS, EN LA CALLE PROLONGACIÓN GONZÁLEZ GALLO, ESQUINA CON AVENIDA 8 DE JULIO, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 752.20 (SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PUNTO VEINTE) METROS CUADRADOS, SIENDO ESTA LA TOTALIDAD DEL PREDIO DONDE YA SE ENCUENTRA CONSTRUIDA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA. SEGUNDO.-** Se autorice **AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE FIRMEN EL CONTRATO DE COMODATO DEL PREDIO MENCIONADO EN EL PUNTO ANTERIOR. TERCERO.-** Se aprueba **FACULTAR AL SÍNDICO PARA ELABORAR EL INSTRUMENTO JURÍDICO RESPECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. Regidores del H. Ayuntamiento del Municipio de Tlaquepaque Jalisco. Presentes:** Los que suscriben, Regidores integrantes de las Comisiones Edilicias de Gobernación, Patrimonio Municipal y Agua y Alcantarillado, nos permitimos someter a la elevada consideración de este H. Ayuntamiento, **el presente DICTAMEN PARA SU APROBACIÓN,** el cual tiene por objeto otorgar en comodato al Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA), **hasta por 33 años, un predio propiedad municipal, ubicado en el Fraccionamiento Geovillas Los Olivos, en la calle Prolongación González Gallo esquina con Avenida 8 de Julio, con una superficie aproximada de 752.20 mts²** siendo esta la totalidad del predio, donde ya se encuentra construida infraestructura hidráulica, lo anterior para darle certeza jurídica. Para lo cual nos permitimos mencionar los siguientes. **ANTECEDENTES** 1. En Sesión Ordinaria de fecha 23 de Junio del año en curso, el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlaquepaque, turno a las Comisiones antes citadas, la propuesta arriba señalada. 2. Uno de los objetivos de este H. Ayuntamiento es regularizar la situación jurídica de todos los predios de propiedad municipal, por lo cual se le solicito a la Dirección de Patrimonio hacer una revisión en sus archivos para determinar en que situación se encuentra cada uno de ellos. 3. Derivado de la búsqueda que se menciona en el punto anterior, se detecto que el predio donde actualmente se encuentra construida la infraestructura hidráulica en el Fraccionamiento Geovillas Los Olivos es de propiedad municipal y nunca se elaboro el contrato de comodato respectivo. 4. Para dictaminar sobre este asunto, los Regidores integrantes de las Comisiones involucradas en este dictamen se reunieron el día 03 de Julio del presente, para estudiar y analizar este asunto, llegando al acuerdo de que es procedente entregar el predio en comodato al Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA), para darle certeza jurídica sobre el mismo. 5. El predio propiedad municipal que se pretende otorgar en comodato, se acredita con la escritura pública No.38571, ante el Lic. Fernando López Vergara, Notario Público No.9, de fecha 25 de Agosto del 2003 y se encuentra ubicado en el Fraccionamiento Geovillas Los Olivos, **en la calle Prolongación González Gallo esquina con Avenida 8 de Julio, con una superficie aproximada de 752.20 mts²** siendo esta la totalidad del predio y cuenta con las siguientes medidas y linderos:

LINDERO	MEDIDAS
NORTE:	De Suroeste a Noreste en 14.91 mts. continuando en 12.93 mts. con Prolongación González Gallo.

SUR:	De Este a Oeste en 27.50 mts. con Propiedad Municipal.
ESTE:	De Norte a Sur en 29.07 mts. con Avenida 8 de Julio.
OESTE:	De Sur a Norte en 24.97 mts. con Propiedad Municipal.

FUNDAMENTOS LEGALES. Lo expuesto anteriormente, en base al artículo 115 de la Constitución Política de México, al 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, a los artículos 8 y 9 del Reglamento de las Comisiones Edilicias y su Régimen Interno, al artículo 60-A del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tlaquepaque y al artículo 50 del capítulo IV y a los artículos 68, 69, 70, 71, 72 y 73 del capítulo V del Reglamento de Patrimonio Municipal. **CONSIDERANDO.** 1. Que el Ayuntamiento de Tlaquepaque es una institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propio, según se establece en el artículo 115 de la Constitución Mexicana y al artículo 73 de la particular del Estado. 2. Que en virtud de que el predio que se pretende dar en comodato si es utilizado para el bien de la comunidad de este Municipio, además de que la infraestructura hidráulica ya tiene muchos años de construida y solo se pretende darle certeza jurídica, el presente dictamen se declara procedente, toda vez que la propuesta se refiere en autorizar y otorgar en comodato hasta por 33 años el predio ya mencionado, además de que si cumple con todas las formalidades legales para su otorgamiento. Por lo anteriormente expuesto sometemos a consideración de este H. Ayuntamiento el siguiente punto de **ACUERDO: PRIMERO.-** Se aprueba otorgar en comodato a favor del **Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado, hasta por 33 años, un predio propiedad municipal, ubicado en el Fraccionamiento Geovillas Los Olivos, en la calle Prolongación González Gallo esquina con Avenida 8 de Julio, con una superficie aproximada de 752.20 mts²** siendo esta la totalidad del predio donde ya se encuentra construida infraestructura hidráulica, con las siguientes medidas y linderos: **al NORTE:** de Suroeste a Noreste en 14.91 mts. continuando en 12.93 mts. con Prolongación González Gallo, **al SUR:** de Este a Oeste en 27.50 mts. con Propiedad Municipal, **al ESTE:** de Norte a Sur en 29.07 mts. con Avenida 8 de Julio y **al OESTE:** de Sur a Norte en 24.97 mts. con Propiedad Municipal. **SEGUNDO.-** Se autorice al Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Encargado de Hacienda Municipal para que firmen el contrato de comodato del predio mencionado en el punto anterior. **TERCERO.-** Se aprueba facultar al Síndico para elaborar el instrumento jurídico respectivo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal. **NOTIFÍQUESE.-** Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico; al Lic. Francisco José Menéndez López, Secretario General; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de Hacienda Municipal; al Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA) y a la Dirección de Patrimonio Municipal. **ATENTAMENTE. "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN". TLAQUEPAQUE, JAL. A 10 JULIO DEL 2008.** Lic. José Hernán Cortés Berumen. Presidente de la Comisión de Gobernación. Lic. María del Rosario Velázquez Hernández. Vocal de la Comisión de Gobernación. Regidor Jesús Elías Navarro Ortega. Vocal de la Comisión de Gobernación. Regidor Antonio de Loza Iñiguez. Presidente de la Comisión de Patrimonio Municipal, Vocal de la Comisión de Agua y Alcantarillado. Regidora Juana Meza Núñez. Vocal de la Comisión de Patrimonio Municipal. Regidor Ezequiel Torres Ruiz. Vocal de la Comisión de Patrimonio Municipal. Regidor José Manuel Chávez Hernández. Presidente de la Comisión de Agua y Alcantarillado. Regidor Juan Manuel Herrera Ávila. Vocal de la Comisión de Agua y Alcantarillado. Regidor Julián Fierros Velázquez. Vocal de la Comisión de Agua y Alcantarillado. -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor Antonio de Loza Iñiguez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Dictamen. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, ----- **ACUERDO** : -----

PRIMERO.- Se aprueba **OTORGAR EN COMODATO A FAVOR DEL SISTEMA INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, HASTA POR 33 (TREINTA Y TRES) AÑOS, UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO GEOVILLAS LOS OLIVOS, EN LA CALLE PROLONGACIÓN GONZÁLEZ GALLO ESQUINA CON AVENIDA 8 DE JULIO, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 752.20 (SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PUNTO VEINTE) METROS CUADRADOS, SIENDO ESTA LA TOTALIDAD DEL PREDIO DONDE YA SE ENCUENTRA CONSTRUIDA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: AL NORTE: DE SUROESTE A NORESTE EN 14.91 (CATORCE PUNTO NOVENTA Y UNO) METROS CONTINUANDO EN 12.93 (DOCE PUNTO NOVENTA Y TRES) METROS CON PROLONGACIÓN GONZÁLEZ GALLO, AL SUR: DE ESTE A OESTE EN 27.50 (VEINTISIETE PUNTO CINCUENTA) METROS CON PROPIEDAD MUNICIPAL, AL ESTE: DE NORTE A SUR EN 29.07 (VEINTINUEVE PUNTO SIETE) METROS CON AVENIDA 8 DE JULIO Y AL OESTE: DE SUR A NORTE EN 24.97 (VEINTICUATRO PUNTO NOVENTA Y SIETE) METROS CON PROPIEDAD MUNICIPAL. --**

SEGUNDO.- Se autoriza **AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE FIRMEN EL CONTRATO DE COMODATO DEL PREDIO MENCIONADO EN EL PUNTO ANTERIOR. ----**

TERCERO.- Se aprueba **FACULTAR AL SÍNDICO PARA ELABORAR EL INSTRUMENTO JURÍDICO RESPECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. -----**

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal, para que elabore el instrumento jurídico necesario y recabe la información a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo; al Regidor Antonio de Loza Iñiguez, Presidente de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al Lic. Carlos Alberto Barrera González, Director de Patrimonio Municipal; y, al L.C.P. Rodolfo Guadalupe Ocampo Velázquez, Director General del Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado, (S.I.A.P.A.), para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 52 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 8 y 9 del Reglamento de las Comisiones Edilicias y su Régimen Interno; 60-A del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tlaquepaque; y, 50, 68, 69, 70, 71, 72 y 73

del Reglamento de Patrimonio Municipal. -----

Nuevamente con el uso de la palabra el Regidor Antonio de Loza Iñiguez: Los Regidores integrantes de las Comisiones de Gobernación, Patrimonio Municipal y Agua Potable y Alcantarillado, sometemos a su consideración el siguiente punto de **ACUERDO: PRIMERO.-** Se aprueba **OTORGAR EN COMODATO A FAVOR DEL SISTEMA INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, HASTA POR 33 (TREINTA Y TRES) AÑOS, UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL MIRAFLORES, EN LA AVENIDA JARDINES DE MIRAFLORES, ESQUINA CON AVENIDA JARDÍN DE LOS SAUCES, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 2,169.00 (DOS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE) METROS CUADRADOS, DE UN TOTAL DE 4,779.46 (CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PUNTO CUARENTA Y SEIS) METROS CUADRADOS, DONDE YA SE ENCUENTRA CONSTRUIDA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA. SEGUNDO.-** Se autorice **AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE FIRMEN EL CONTRATO DE COMODATO DEL PREDIO MENCIONADO EN EL PUNTO ANTERIOR. TERCERO.-** Se aprueba **FACULTAR AL SÍNDICO PARA ELABORAR EL INSTRUMENTO JURÍDICO RESPECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. Regidores del H. Ayuntamiento del Municipio de Tlaquepaque Jalisco. Presentes:** *Los que suscriben, Regidores integrantes de las Comisiones Edilicias de Gobernación, Patrimonio Municipal y Agua y Alcantarillado, nos permitimos someter a la elevada consideración de este H. Ayuntamiento, el presente DICTAMEN PARA SU APROBACIÓN, el cual tiene por objeto otorgar en comodato al Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA), hasta por 33 años, un predio propiedad municipal, ubicado en el Fraccionamiento Residencial Miraflores, en la Avenida Jardines de Miraflores esquina con Avenida Jardín de los Sauces, con una superficie aproximada de 2,169.00 mts² de un total de 4,779.46 mts², donde ya se encuentra construida infraestructura hidráulica, lo anterior para darle certeza jurídica. Para lo cual nos permitimos mencionar los siguientes ANTECEDENTES. 1. En Sesión Ordinaria de fecha 23 de Junio del año en curso, el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlaquepaque, turno a las Comisiones antes citadas, la propuesta arriba señalada. 2. Uno de los objetivos de este H. Ayuntamiento es regularizar la situación jurídica de todos los predios de propiedad municipal, por lo cual se le solicito a la Dirección de Patrimonio hacer una revisión en sus archivos para determinar en que situación se encuentra cada uno de ellos. 3. Derivado de la búsqueda que se menciona en el punto anterior, se detecto que el predio donde actualmente se encuentra construida la infraestructura hidráulica en el Fraccionamiento Residencial Miraflores es de propiedad municipal y nunca se elaboro el contrato de comodato respectivo. 4. Para dictaminar sobre este asunto, los Regidores integrantes de las Comisiones involucradas en este dictamen se reunieron el día 03 de Julio del presente, para estudiar y analizar este asunto, llegando al acuerdo de que es procedente entregar el predio en comodato al Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA), para darle certeza jurídica sobre el mismo. 5. El predio propiedad municipal que se pretende otorgar en comodato, se acredita con la escritura pública No.17072, ante el Lic. José Guillermo Vallarta Plata, Notario Público No.79, de fecha 27 de Agosto del 2003 y se encuentra ubicado en el Fraccionamiento Residencial Miraflores, en la Avenida Jardines de Miraflores esquina con Avenida Jardín de los Sauces, con una superficie aproximada de 2,169.00 mts² de un total de 4,779.46 mts² y cuenta con las siguientes medidas y linderos:*

LINDERO	MEDIDAS
NORTE:	En 67.25 mts. continuando en 5.00 mts y en 7.20 mts. con Avenida Jardines de Miraflores.
SUR:	En 48.30 mts. con Propiedad Particular.
ORIENTE:	En 18.72 mts. con Propiedad Municipal
PONIENTE:	En 4.00 mts. continuando en 62.25 mts. con Avenida Jardín de los Sauces.

FUNDAMENTOS LEGALES. Lo expuesto anteriormente, en base al artículo 115 de la Constitución Política de México, al 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, a los artículos 8 y 9 del Reglamento de las Comisiones Edilicias y su Régimen Interno, al artículo 60-A del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tlaquepaque y al artículo 50 del capítulo IV y a los artículos 68, 69, 70, 71, 72 y 73 del capítulo V del Reglamento de Patrimonio Municipal. **CONSIDERANDO.** 1. Que el Ayuntamiento de Tlaquepaque es una institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propio, según se establece en el artículo 115 de la Constitución Mexicana y al artículo 73 de la particular del Estado. 2. Que en virtud de que el predio que se pretende dar en comodato si es utilizado para el bien de la comunidad de este Municipio, además de que la infraestructura hidráulica ya tiene muchos años de construida y solo se pretende darle certeza jurídica, el presente dictamen se declara procedente, toda vez que la propuesta se refiere en autorizar y otorgar en comodato hasta por 33 años el predio ya mencionado, además de que si cumple con todas las formalidades legales para su otorgamiento. Por lo anteriormente expuesto sometemos a consideración de este H. Ayuntamiento el siguiente punto de **ACUERDO: PRIMERO.-** Se aprueba otorgar en comodato a favor del **Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado, hasta por 33 años, un predio propiedad municipal, ubicado en el Fraccionamiento Residencial Miraflores, en la Avenida Jardines de Miraflores esquina con Avenida Jardín de los Sauces, con una superficie aproximada de 2,169.00 mts² de un total de 4,779.46 mts², donde ya se encuentra construida infraestructura hidráulica, con las siguientes medidas y linderos: al NORTE:** En 67.25 mts. continuando en 5.00 mts y en 7.20 mts. con Avenida Jardines de Miraflores, **al SUR:** En 48.30 mts. con Propiedad Particular, **al ORIENTE:** En 18.72 mts. con Propiedad Municipal y **al PONIENTE:** En 4.00 mts. continuando en 62.25 mts. con Avenida Jardín de los Sauces. **SEGUNDO.-** Se autorice al Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Encargado de Hacienda Municipal para que firmen el contrato de comodato del predio mencionado en el punto anterior. **TERCERO.-** Se aprueba facultar al Síndico para elaborar el instrumento jurídico respectivo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal. **NOTIFÍQUESE.-** Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico; al Lic. Francisco José Menéndez López, Secretario General; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de Hacienda Municipal; al Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA) y a la Dirección de Patrimonio Municipal. **ATENTAMENTE. "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN". TLAQUEPAQUE, JAL. A 10 JULIO DEL 2008. Lic. José Hernán Cortés Berumen. Presidente de la Comisión de Gobernación. Lic. María del Rosario Velázquez Hernández. Vocal de la Comisión de Gobernación. Regidor Jesús Elías Navarro Ortega. Vocal de la Comisión de Gobernación. Regidor Antonio de Loza Iñiguez. Presidente de la Comisión de Patrimonio Municipal, Vocal de la Comisión de Agua y Alcantarillado. Regidora Juana Meza Núñez. Vocal de la Comisión de Patrimonio Municipal. Regidor Ezequiel Torres Ruiz. Vocal de la Comisión de Patrimonio Municipal. Regidor José Manuel Chávez Hernández. Presidente de la Comisión de Agua y Alcantarillado.**

Regidor Juan Manuel Herrera Ávila. Vocal de la Comisión de Agua y Alcantarillado.
Regidor Julián Fierros Velázquez. Vocal de la Comisión de Agua y Alcantarillado. -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor Antonio de Loza Iñiguez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Dictamen. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, ----- **A C U E R D O** : -----

PRIMERO.- Se aprueba **OTORGAR EN COMODATO A FAVOR DEL SISTEMA INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, HASTA POR 33 (TREINTA Y TRES) AÑOS, UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL MIRAFLORES, EN LA AVENIDA JARDINES DE MIRAFLORES, ESQUINA CON AVENIDA JARDÍN DE LOS SAUCES, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 2,169.00 (DOS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE) METROS CUADRADOS, DE UN TOTAL DE 4,779.46 (CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PUNTO CUARENTA Y SEIS) METROS CUADRADOS, DONDE YA SE ENCUENTRA CONSTRUIDA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: AL NORTE: EN 67.25 (SESENTA Y CINCO PUNTO VEINTICINCO) METROS, CONTINUANDO EN 5.00 (CINCO) METROS, Y EN 7.20 (SIETE PUNTO VEINTE) METROS, CON AVENIDA JARDINES DE MIRAFLORES, AL SUR: EN 48.30 (CUARENTA Y OCHO PUNTO TREINTA) METROS, CON PROPIEDAD PARTICULAR, AL ORIENTE: EN 18.72 (DIECIOCHO PUNTO SETENTA Y DOS) METROS, CON PROPIEDAD MUNICIPAL Y AL PONIENTE: EN 4.00 (CUATRO) METROS, CONTINUANDO EN 62.25 (SESENTA Y DOS PUNTO VEINTICINCO) METROS, CON AVENIDA JARDÍN DE LOS SAUCES.** -----

SEGUNDO.- Se autoriza **AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE FIRMEN EL CONTRATO DE COMODATO DEL PREDIO MENCIONADO EN EL PUNTO ANTERIOR.** ----

TERCERO.- Se aprueba **FACULTAR AL SÍNDICO PARA ELABORAR EL INSTRUMENTO JURÍDICO RESPECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.** -----

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal, para que elabore el instrumento jurídico necesario y recabe la información a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo; al Regidor Antonio de Loza Iñiguez, Presidente de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al Lic. Carlos Alberto Barrera González, Director de Patrimonio Municipal; y, al L.C.P. Rodolfo Guadalupe Ocampo Velázquez, Director General del Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado, (S.I.A.P.A.), para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 52 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 8 y 9 del Reglamento de las Comisiones Edilicias y su Régimen Interno; 60-A del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tlaquepaque; y, 50, 68, 69, 70, 71, 72 y 73 del Reglamento de Patrimonio Municipal. -----

El Regidor Antonio de Loza Iñiguez, continúa con el uso de la voz: Los Regidores integrantes de las Comisiones de Gobernación, Patrimonio Municipal y Agua Potable y Alcantarillado, sometemos a su consideración el siguiente punto de **ACUERDO: PRIMERO.-** Se aprueba **OTORGAR EN COMODATO A FAVOR DEL SISTEMA INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, HASTA POR 33 (TREINTA Y TRES) AÑOS, UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN LA CALLE SAN ISIDRO ENTRE LAS CALLES DE SAN JOSÉ Y SAN ODILÓN, EN LA COLONIA NUEVA SANTA MARÍA, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 816.06 (OCHOCIENTOS DIECISÉIS PUNTO CERO SEIS) METROS CUADRADOS, DE UN TOTAL DE 39,092.25 (TREINTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y DOS PUNTO VEINTICINCO) METROS CUADRADOS, DONDE YA SE ENCUENTRA CONSTRUIDA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA. SEGUNDO.-** Se autorice **AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE FIRMEN EL CONTRATO DE COMODATO DEL PREDIO MENCIONADO EN EL PUNTO ANTERIOR. TERCERO.-** Se aprueba **FACULTAR AL SÍNDICO PARA ELABORAR EL INSTRUMENTO JURÍDICO RESPECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. Regidores del H. Ayuntamiento del Municipio de Tlaquepaque Jalisco. Presentes:** Los que suscriben, Regidores integrantes de las Comisiones Edilicias de Gobernación, Patrimonio Municipal y Agua y Alcantarillado, nos permitimos someter a la elevada consideración de este H. Ayuntamiento, **el presente DICTAMEN PARA SU APROBACIÓN,** el cual tiene por objeto otorgar en comodato al Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA), **hasta por 33 años, un predio propiedad municipal, ubicado en la calle San Isidro entre las calles de San José y San Odilón en la colonia Nueva Santa María, con una superficie aproximada de 816.06 mts² de un total de 39,092.25 mts²,** donde ya se encuentra construida infraestructura hidráulica, lo anterior para darle certeza jurídica. Para lo cual nos permitimos mencionar los siguientes **ANTECEDENTES.** 1. En Sesión Ordinaria de fecha 23 de Junio del año en curso, el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlaquepaque, turno a las Comisiones antes citadas, la propuesta arriba señalada. 2. Uno de los objetivos de este H. Ayuntamiento es regularizar la situación jurídica de todos los predios de propiedad municipal, por lo cual se le solicito a la Dirección de Patrimonio hacer una revisión en sus archivos para determinar en que situación se encuentra cada uno de ellos. 3. Derivado de la búsqueda que se menciona en el punto anterior, se detecto que el predio donde actualmente se encuentra construida la infraestructura hidráulica en la colonia Nueva Santa María es de propiedad municipal y nunca se elaboro el contrato de comodato respectivo. 4. Para dictaminar sobre este asunto, los Regidores integrantes de las Comisiones involucradas en este dictamen se reunieron el día 03 de Julio del presente, para estudiar y analizar este asunto, llegando al acuerdo de que es procedente entregar el predio en comodato al Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA), para darle certeza jurídica sobre el mismo. 5. El predio propiedad municipal que se pretende otorgar en comodato, se acredita con la escritura pública No.6187, ante el Lic. Juan Carlos Vázquez Martín, Notario Público Suplente No.03, de fecha 18 de Abril del 1996 y se encuentra **ubicado en la calle San Isidro entre las calles de San José**

y San Odilón en la colonia Nueva Santa María, con una superficie aproximada de 816.06 mts² de un total de 39,092.25 mts², y cuenta con las siguientes medidas y linderos:

LINDERO	MEDIDAS
NORTE:	En 29.57 mts. con calle San José.
SUR:	En 31.39 mts. con Propiedad Municipal (Auditorio).
ORIENTE:	En 5.10 mts. continuando en 21.33 mts. con calle San Isidro.
PONIENTE:	En 26.40 mts. con Propiedad Municipal (C.A.I.C.)

FUNDAMENTOS LEGALES. Lo expuesto anteriormente, en base al artículo 115 de la Constitución Política de México, al 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, a los artículos 8 y 9 del Reglamento de las Comisiones Edilicias y su Régimen Interno, al artículo 60-A del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tlaquepaque y al artículo 50 del capítulo IV y a los artículos 68, 69, 70, 71, 72 y 73 del capítulo V del Reglamento de Patrimonio Municipal. **CONSIDERANDO.** 1. Que el Ayuntamiento de Tlaquepaque es una institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propio, según se establece en el artículo 115 de la Constitución Mexicana y al artículo 73 de la particular del Estado. 2. Que en virtud de que el predio que se pretende dar en comodato si es utilizado para el bien de la comunidad de este Municipio, además de que la infraestructura hidráulica ya tiene muchos años de construida y solo se pretende darle certeza jurídica, el presente dictamen se declara procedente, toda vez que la propuesta se refiere en autorizar y otorgar en comodato hasta por 33 años el predio ya mencionado, además de que si cumple con todas las formalidades legales para su otorgamiento. Por lo anteriormente expuesto sometemos a consideración de este H. Ayuntamiento el siguiente punto de **ACUERDO: PRIMERO.-** Se aprueba otorgar en comodato a favor del **Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado, hasta por 33 años, un predio propiedad municipal, ubicado en la calle San Isidro entre las calles de San José y San Odilón en la colonia Nueva Santa María, con una superficie aproximada de 816.06 mts² de un total de 39,092.25 mts², donde ya se encuentra construida infraestructura hidráulica, con las siguientes medidas y linderos: al NORTE: en 29.57 mts. con calle San José, al SUR: En 31.39 mts. con Propiedad Municipal (Auditorio), al ORIENTE: en 5.10 mts. continuando en 21.33 mts. con calle San Isidro y al PONIENTE: en 26.40 mts. con Propiedad Municipal (C.A.I.C.).** **SEGUNDO.-** Se autorice al Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Encargado de Hacienda Municipal para que firmen el contrato de comodato del predio mencionado en el punto anterior. **TERCERO.-** Se aprueba facultar al Síndico para elaborar el instrumento jurídico respectivo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal. **NOTIFÍQUESE.-** Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico; al Lic. Francisco José Menéndez López, Secretario General; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de Hacienda Municipal; al Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA) y a la Dirección de Patrimonio Municipal. **ATENTAMENTE. "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN". TLAQUEPAQUE, JAL. A 10 DE JULIO DEL 2008. Lic. José Hernán Cortés Berumen. Presidente de la Comisión de Gobernación. Lic. María del Rosario Velázquez Hernández. Vocal de la Comisión de Gobernación. Regidor Jesús Elías Navarro Ortega. Vocal de la Comisión de Gobernación. Regidor Antonio de Loza Iñiguez. Presidente de la Comisión de Patrimonio Municipal. Vocal de la Comisión de Agua y Alcantarillado. Regidora Juana Meza Núñez. Vocal de la Comisión de Patrimonio Municipal. Regidor Ezequiel Torres Ruiz. Vocal de la Comisión de Patrimonio Municipal. Regidor José**

**Manuel Chávez Hernández. Presidente de la Comisión de Agua y Alcantarillado.
Regidor Juan Manuel Herrera Ávila. Vocal de la Comisión de Agua y Alcantarillado.
Regidor Julián Fierros Velázquez. Vocal de la Comisión de Agua y Alcantarillado. -----**

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor Antonio de Loza Iñiguez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Dictamen. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, ----- **A C U E R D O** : -----

PRIMERO.- Se aprueba **OTORGAR EN COMODATO A FAVOR DEL SISTEMA INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, HASTA POR 33 (TREINTA Y TRES) AÑOS, UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN LA CALLE SAN ISIDRO ENTRE LAS CALLES DE SAN JOSÉ Y SAN ODILÓN EN LA COLONIA NUEVA SANTA MARÍA, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 816.06 (OCHOCIENTOS DIECISÉIS PUNTO CERO SEIS) METROS CUADRADOS, DE UN TOTAL DE 39,092.25 (TREINTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y DOS PUNTO VEINTICINCO) METROS CUADRADOS, DONDE YA SE ENCUENTRA CONSTRUIDA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: AL NORTE: EN 29.57 (VEINTINUEVE PUNTO CINCUENTA Y SIETE) METROS, CON CALLE SAN JOSÉ, AL SUR: EN 31.39 (TREINTA Y UNO PUNTO TREINTA Y NUEVE) METROS, CON PROPIEDAD MUNICIPAL (AUDITORIO), AL ORIENTE: EN 5.10 (CINCO PUNTO DIEZ) METROS, CONTINUANDO EN 21.33 (VEINTIUNO PUNTO TREINTA Y TRES) METROS, CON CALLE SAN ISIDRO Y AL PONIENTE: EN 26.40 (VEINTISÉIS PUNTO CUARENTA) METROS, CON PROPIEDAD MUNICIPAL (C.A.I.C.). -----**

SEGUNDO.- Se autoriza **AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE FIRMEN EL CONTRATO DE COMODATO DEL PREDIO MENCIONADO EN EL PUNTO ANTERIOR. ----**

TERCERO.- Se aprueba **FACULTAR AL SÍNDICO PARA ELABORAR EL INSTRUMENTO JURÍDICO RESPECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. -----**

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal, para que elabore el instrumento jurídico necesario y recabe la información a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo; al Regidor Antonio de Loza Iñiguez, Presidente de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al Lic. Carlos Alberto Barrera González, Director de Patrimonio Municipal; y, al L.C.P. Rodolfo Guadalupe Ocampo Velázquez, Director General del Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado, (S.I.A.P.A.), para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 52 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 8 y 9 del Reglamento de las Comisiones Edilicias y su Régimen Interno; 60-A del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tlaquepaque; y, 50, 68, 69, 70, 71, 72 y 73 del Reglamento de Patrimonio Municipal. -----

Damos paso al Quinto punto del Orden del Día, **ASUNTOS GENERALES**, quien tenga algún asunto que tratar, sírvase manifestarlo para poder registrarlo. -----

En primer termino se le concede el uso de la palabra al Regidor Felipe Cruz Rojas: Gracias señor Presidente, con su permiso compañeros Regidores. Nada más para informarles que el día 28 de Junio pasado, la Dirección General de Seguridad Pública Municipal de Tlaquepaque, organizó el Primer Torneo Interinstitucional de Tiro Tlaquepaque 2008, donde asistieron las direcciones de Seguridad Pública de Guadalajara, Tonalá, Tlajomulco de Zúñiga, la Secretaría de Vialidad y Transporte del Estado de Jalisco, la Procuraduría General de Justicia del Estado, y desde luego nosotros como anfitriones. Y con mucho gusto y satisfacción, quiero hacer mención de los resultados obtenidos por nuestro elementos, Oficiales de la Dirección de Seguridad Pública de Tlaquepaque, en ese torneo, en primer lugar, por equipos participaron Jesús Guadalupe Caminos Iñiguez, aquí presente, Ricardo Flores de León y Sandra Valadez Valadez, ellos lograron el primer lugar en competencia con todas esas Corporaciones, por equipos. En primer lugar individual femenino, en la modalidad de siluetas, nuestra Oficial Angélica María Aceves Morales. Primer lugar individual femenino, en precisión Sandra Guadalupe Castellanos Prado. En Tercer lugar individual varonil, en la modalidad de siluetas, Ricardo Flores de León. Tercer lugar individual femenino, en siluetas, María del Rosario Arreola Montes. Y, tercer lugar individual femenino de precisión, María del Rosario Arreola Montes. Ellos lograron esas posiciones una felicitación de mi parte que se los hice ese día, y sí me gustaría que el Pleno les brindara el reconocimiento, un aplauso, por esa labor extraordinaria, y desde luego el reconocimiento público en Sesión de Ayuntamiento Ordinaria, es cuanto señor Presidente. -----

Habla el Presidente Municipal: Gracias Regidor, aprovecharía la oportunidad para felicitarlos a todos ustedes, realmente es un honor que pertenezcan a la corporación de Tlaquepaque y que en este evento metropolitano ustedes hayan dado la cara y pusieran al Municipio en los primeros lugares y que obviamente se honra a la corporación y a toda la gente de Tlaquepaque, muchísimas gracias y muchísimas felicidades. Entiendo que ya es dieron su reconocimiento verdad Regidor. -----

Nuevamente con el uso de la palabra el Regidor Felipe Cruz Rojas: Sí, se les hizo entrega de su reconocimiento ese día, posteriormente un trofeo que se les... no sé si ya los recibirían o no pero entre hoy... cuando muy tarde mañana lo estarán recibiendo, pero ya se les hizo entrega. -----

El Presidente Municipal, tiene el uso de la voz: Muchísimas gracias por todo su apoyo y felicidades nuevamente. -----

Se le concede el uso de la palabra al Regidor Felipe Cruz Rojas: Si señor Presidente en relación a los reconocimientos de nuestros señores Oficiales, acaban de llegar los reconocimientos para entregarles a cada uno de ellos, si quisiera que quedara asentado y

que pudiéramos hacer la entrega física en este momento a los señores oficiales. -----

Nuevamente habla el Presidente Municipal: Bueno si lo permite el Pleno, si no hay inconveniente que hagamos el reconocimiento, por lo que en votación económica se les pregunta si se aprueba. -----

Aprobado por unanimidad. -----

Tiene el nuevamente el uso de la palabra el Regidor Felipe Cruz Rojas: Le pediría señor Presidente, que nos haga el favor de hacer entrega, usted, del primero por equipos, y desde luego los señores integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, le entregue a los demás elementos. -----

El Presidente Municipal, tiene el uso de la voz: Entregamos aquí el primer lugar por equipos varonil. -----

Tiene el uso de la palabra el Regidor Hugo Hajar Estrada: Este reconocimiento, es para Angélica María Aceves Morales, primer lugar individual femenil. -----

Habla el Regidor Felipe Cruz Rojas: El segundo es para Sandra Guadalupe Castellanos Prado, que es el primer lugar en precisión femenil. -----

Se le concede el uso de la voz al Regidor José Luis Castañeda Guizar: Tercer lugar, Ricardo Flores de León, en individual varonil. -----

Habla la Síndico Municipal: Este es para el tercer lugar individual femenil, a María del Rosario Arreola Montes. -----

Ahora hace uso de la voz el Regidor Juan Manuel Herrera Ávila: El tercer lugar en precisión femenil, este reconocimiento es para María del Rosario Arreola Montes. -----

Nuevamente habla el Presidente Municipal: Sí me permiten bajar a felicitarlos de mano por favor. -----

Se le concede el uso de la palabra al Regidor Juan Manuel Herrera Ávila: Gracias Presidente. amparado en las facultades que me confiere la Legislación Federal y Estatal, aplicable al caso quiero presentar un Acuerdo de Cabildo, aquí ante los señores Regidores. Quiero decir pues que el siguiente acuerdo es producto de diversas reuniones vecinales, donde un servidor en calidad de Presidente de la Comisión de Protección Civil, he participado en comunidades como Tateposco, Silva Romero, Horizontes Tlaquepaque, San Martín de las Flores, Artesanos, Colonia Guadalupe, Huerta de Peña, Jardines de Miraflores, Los Olivos, Villa Fontana, Parques de Santa Cruz, Vista Hermosa y Haciendas de Vista Hermosa, entre otras. Quiero pues resaltar que todas ellas presentan serios problemas de inundación. Quiero resaltar que no existe un solo caso donde no se presente como antecedente la incapacidad de la autoridad para mantener vigilada la invasión de zonas de riesgo mediante construcciones. Es verdad que el sur de nuestro Municipio está fuertemente presionado por la demanda de vivienda, sin embargo esta actividad para alcanzar el título de

sustentable, debe no violentar la normatividad de protección a servidumbre de arroyos, lagunas, vasos reguladores y demás cuerpos de agua. Para este objeto existe en la Estructura Municipal el Departamento de Inspección a Reglamentos de Obra Pública que atiende en forma general la derivación de diversas inspecciones, auxiliado por una cantidad extremadamente limitada de personal. Los Inspectores de Obras Públicas como son conocidos los integrantes de dicho Departamento, sin demeritarlos son personas habilitadas para tal efecto sin contar con la capacitación técnica mínima requerida para prevenir específicamente la invasión de zonas de riesgo. La problemática que hoy padecemos, tiende a empeorar por lo que es imperativo atender la causa de las causas, no podemos pensar en la reubicación de afectados como solución, sino como consecuencia de la invasión indebida de un área debidamente identificada en el Atlas de Riesgo para el Municipio de Tlaquepaque, lo que provoca necesariamente que pensemos en los Inspectores cuya labor es supervisar la no invasión en base a reglamento. Para poner un alto definitivo a los problemas especialmente de inundaciones presentes y futuras, debemos contar con un Departamento especializado en vigilar la aplicación de la legislación conducente en las acciones urbanísticas que se dan y se darán en nuestro territorio, resalto personal especializado, porque esta es la principal característica deseada para alcanzar el éxito en nuestra empresa. Por lo anteriormente expuesto tengo a bien presentar el siguiente Acuerdo, que tiene por objeto **ÚNICO.- Se aprueba CREAR EL DEPARTAMENTO DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN COMPETENTE CONTEMPLADA EN EL REGLAMENTO INTERIOR DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, QUE SE ENCARGUE DEL CONTROL DE LAS ACCIONES URBANÍSTICAS EN ZONAS DE RIESGO.** Es cuanto Presidente.

APROBACIÓN DIRECTA. TGO. JUAN MANUEL HERRERA ÁVILA. EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 115; LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO; LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO; REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE Y EL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO INTERNO DE LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, PRESENTO ANTE ESTE H. AYUNTAMIENTO EL PRESENTE ACUERDO SEGÚN LA SIGUIENTE: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. 1.- Señores Regidores, el siguiente acuerdo es producto de diversas reuniones vecinales donde un servidor en calidad de Presidente de la Comisión edilicia de Protección Civil, he participado en comunidades como, Tateposco, Col. Silva Romero, horizontes Tlaquepaque, San Martín de las Flores, Artesanos, Col. Guadalupe Ejidal, Huerta de Peña, Jardines de Miraflores, Los Olivos, Villa Fontana, Parques de Santa Cruz, Vista Hermosa y Haciendas de Vista Hermosa, entre otras. Todas ellas presentan serios problemas de inundación. 2.- Quiero resaltar que no existe un solo caso donde no se presente como antecedente la incapacidad de la autoridad para mantener vigilada la invasión de zonas de riesgo mediante construcciones. Es verdad que el sur de nuestro Municipio está fuertemente presionado por la demanda de vivienda, sin embargo esta actividad para alcanzar el título de sustentable debe no violentar la normatividad de protección a servidumbre de arroyos, lagunas, vasos reguladores y demás cuerpos de agua. Para este objeto existe en la estructura municipal el departamento de inspección a reglamentos de obra pública que atiende en forma general la derivación de diversas inspecciones, auxiliado por una cantidad extremadamente limitada de personal. 3.- Los inspectores de obras públicas como son conocidos los integrantes de dicho departamento, sin demeritarlos son personas habilitadas para tal efecto sin contar con la capacitación técnica mínima requerida para prevenir específicamente la invasión de zonas de riesgo. 4.- La problemática que hoy padecemos, tiende a empeorar por lo que es imperativo atender la causa de las causas, no podemos

pensar en la reubicación de afectados como solución, sino como consecuencia de la invasión indebida de un área debidamente identificada en el atlas de riesgo para el Municipio de Tlaquepaque, lo que provoca necesariamente que pensemos en los inspectores cuya labor es supervisar la no invasión en base a reglamento. 5.- Para poner un alto definitivo a los problemas especialmente de inundaciones presentes y futuras, debemos contar con un departamento especializado en vigilar la aplicación de la legislación conducente en las acciones urbanísticas que se dan y se darán en nuestro territorio, resalto personal especializado, porque esta es la principal característica deseada para alcanzar el éxito en nuestra empresa. Por lo anteriormente expuesto tengo a bien presentar el siguiente.
ACUERDO Único: Se aprueba crear el Departamento dependiente de la Dirección competente contemplada en el reglamento interior del Municipio de Tlaquepaque, que se encargue del control de las acciones urbanísticas en zonas de riesgo.
ATENTAMENTE. TLAQUEPAQUE, JALISCO A 10 DE JULIO DE 2008. TGO. JUAN MANUEL HERRERA ÁVILA. REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. -----

Para antes de la votación se le concede el uso de la palabra a la Síndico Municipal: Estoy de acuerdo en la problemática que maneja el Regidor Juan Manuel Herrera, pero creo que sí es importante que ese punto de acuerdo sea turnado a las Comisiones, en virtud de que se tiene primero que hacer un estudio de acuerdo a la Oficialía Mayor Administrativa, para ver la plantilla de personal y también involucrar a las Comisiones de Hacienda y Presupuesto, para crear ese departamento por que implicaría desde luego nuevas plazas, nuevo personal, considero que necesitaría turnarse a las Comisiones por lo antes expuesto. -----

Nuevamente con el uso de la palabra el Regidor Juan Manuel Herrera Ávila: Gracias, por supuesto que estoy de acuerdo en el proceso que hay que seguir para llevar a cabo este objetivo, sin embargo me parece a mi que bien pudiéramos acordar en este Pleno, digo atendiendo al principal argumento que hemos tenido en muchos casos, la urgencia y la necesidad que tenemos en esta problemática y lo que sí podemos acordar en este momento es aprobar la creación de este Departamento, para que entre en vigor y se contemple, lo que se tenga que contemplar como prevención para el presupuesto del año 2009, y en ese caso no tendríamos, yo creo, ningún inconveniente, ¿verdad?, siempre y cuando el día de hoy dejemos ya aprobado este acuerdo, ¿verdad?, y que entre como consideración para el 2009 en funciones. -----

Nuevamente con el uso de la palabra la Síndico Municipal: También es importante en cuanto a lo que maneja el Regidor, que existe un manual de procesos, en donde maneja las actividades que cada uno de los Departamentos tiene la obligación de hacer o llevar a cabo, en este caso el crear un nuevo Departamento también se tendría que incluir en el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tlaquepaque, como para dársele vida jurídica, considero en todo caso que se pudiera manejar, cual... que actividades específicamente requiere el Regidor y para ver si otra Dependencia u otro Departamento que existe ya dentro de Obras Públicas puede asumir esa responsabilidad, sin necesidad de crear una nueva Dependencia o un nuevo Departamento. -----

Habla el Regidor Juan Manuel Herrera Ávila: Gracias presidente, simplemente quiero manifestar que la preocupación que no es nueva, que hemos estado ya reflexionando al Seno y en lo particular con algunos otros Regidores tiene por objeto encontrar la solución a

esta situación, bien, si fuera el caso de que se turnara a Comisiones, si nada más que quedara claro que el carácter de esta iniciativa es extremadamente urgente y que se instruyera en esta forma para buscar una solución pronta, atendiendo el manual de procedimientos y que bueno, fuera a las Comisiones de Hacienda, Presupuesto, Obras Públicas y Protección Civil, el turno de esta iniciativa. -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor Juan Manuel Herrera Ávila, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a Comisiones el planteamiento señalado. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente: -----

ACUERDO: -----

ÚNICO.- Se turna a las Comisiones de Hacienda, Presupuesto, Obras Públicas y Protección Civil, para su estudio y análisis, **LA CREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN COMPETENTE CONTEMPLADA EN EL REGLAMENTO INTERIOR DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, QUE SE ENCARGUE DEL CONTROL DE LAS ACCIONES URBANÍSTICAS EN ZONAS DE RIESGO.** -----

NOTIFÍQUESE.- A los señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y, 6 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco. -----

Se le concede el uso de la palabra al Regidor Ezequiel Torres Ruiz: Con su permiso señor Presidente y compañeros Regidores. Nada más para solicitarle señor Presidente, de ser posible que no se continúe con una obra de empedrado que se encuentra precisamente en la Colonia Plan de Oriente, en la calle Santa Cecilia, ya que esta obra esta creando conflictos de inundaciones primeramente en una de las Colonias de la parte de arriba y posteriormente tuvieron que derribar una barda por ahí, para que en un momento dado tuviera salida el agua y esto lo único que hizo fue inundar la colonia que se encontraba abajo. Platicando con las personas de la colonia de Plan de Oriente, nos especifica, que por que en vez de que sea empedrado, no buscar la manera de que se continúe con el colector, para que esa agua pues tenga su salida donde tenga que salir y no se sigan inundando las colonias de los alrededores. Es cuanto señor Presidente, gracias. -----

Ahora se le concede el uso de la palabra al Regidor Julián Fierros Velázquez: Sobre el mismo tema, sí efectivamente es una colonia que en estas últimas lluvias ha sufrido de inundaciones, su servidor junto con el Regidor José Manuel Chávez, hemos estado muy al pendiente de esa colonia y también de la colonia vecina que es Plan del Sur, en donde lamentablemente ahí son dos temas, por un lado las inundaciones que tenemos de aguas pluviales y por otro lado el colector que lo tenemos saturado de agua. Entonces en el empedrado, no es un empedrado que se este continuando, sino que ya se terminó, nada más se esta rehabilitando una parte de empedrado en donde el S.I.A.P.A. por ahí repuso algunos tubos que estaban rotos, esta reponiendo el empedrado, y en los cruces de la calle 11 de Noviembre, así como Francisco y Madero, sí efectivamente en ese tramo, sí se tuvo que abrir el empedrado para el vado que se esta haciendo en esas esquinas y evitar que las colonias

se inunden se volvió a reconstruir, se esta reconstruyendo para que esta calle pueda ser habilitada y transitada y por otro lado las personas ya no tengan el problema de inundación sobre la parte de arriba de esa colonia, entonces si considero que se le esta dando solución, efectivamente había un barda que impedía que esa agua escurriera en donde ya se derribo esa barda, se decidió que fuera calle, también sobre la calle 11 de Noviembre se esta viendo con el Departamento Jurídico en donde posteriormente ya podríamos abrir esa calle para evitar que toda esa colonia se volviera a inundar. -----

Por derecho de replica se le concede el uso de la palabra al Regidor Ezequiel Torres Ruiz: Señor Presidente, nada más para comentarle que efectivamente la obra se esta siguiendo, pero esta siguiendo como se lo comente anteriormente, no tiene el nivel que debe de tener y si sigue esa obra de la manera que va, va a seguir inundándose la colonia, yo le pediría por favor que mande alguien que cheque bien el desnivel y una vez que se encuentre un nivel no hay ningún problema, al contrario estamos de acuerdo en que se siga esa obra, si la quiere seguir así, pero yo pediría lo otro, que sea más bien un colector que empedrado ahorita por lo pronto, pero si el empedrado esta ya en proyecto, pues sacarlo adelante, pero que lo hagan al nivel para que no vuelva ha haber Posteriormente inundaciones. -----

Hace uso de la palabra el Presidente Municipal: Si, sí que quede asentado así, si están de acuerdo, en actas y se envié la supervisión, para en su caso, ajustar los niveles si es que eso es lo que está causando el problema. -----

Nuevamente habla el Regidor Ezequiel Torres Ruiz: Si señor Presidente, por que ahorita como va esta todavía a desnivel. -----

Habla el Presidente Municipal: Me parece muy bien que quede asentado así, se le instruye al Secretario General para que de seguimiento a este tema. -----

Se le concede el uso de la voz al Regidor Hugo Alejandro Hajar Estrada: Buenas tardes a todos los presentes. La presente iniciativa, es con la finalidad de incentivar el uso de la bicicleta en la ciudadanía, para colaborar en diversos sentidos como son el medio ambiente, con las personas que realizan sus actividades laborales, comerciales, entre otras, debido a la inherencia de éstas requieren traslados hacia el centro de este Municipio. Con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, el artículo 50 fracciones I y II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública, y en los artículos aplicables del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, se somete a la consideración de éste H. Ayuntamiento para su aprobación, el siguiente punto de acuerdo: **PRIMERO.- QUE EL GOBIERNO MUNICIPAL INSTALE A PARTIR DEL 01 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO ALREDEDOR DEL EDIFICIO DEL PARÍAN, MEDIANTE UNA DISTRIBUCIÓN PROPORCIONAL EN RELACIÓN CON EL ESPACIO FÍSICO DISPONIBLE, CUATRO CICLO PUERTOS, CADA UNO CON CAPACIDAD PARA DIEZ BICICLETAS. SEGUNDO.- LOS CICLO PUERTOS SERÁN PARA USO PÚBLICO Y DE LIBRE ACCESO DURANTE LAS 24 HORAS DEL DÍA.** Es cuanto señor Presidente. *La presente iniciativa tiene la finalidad de incentivar el uso de la bicicleta en la ciudadanía, para colaborar en diversos sentidos como son el medio ambiente, con las personas que realizan sus actividades laborales, comerciales, entre otras, que debido a la inherencia de éstas requieren traslados hacia la zona centro del Municipio. Y con*

fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, el artículo 50 fracciones I y II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública, y en los artículos aplicables del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, se somete a la consideración de éste H. Ayuntamiento para su aprobación, el siguiente acuerdo: PRIMERO.- Que el Gobierno Municipal instale a partir del 01 de septiembre del año en curso alrededor del edificio del Parían, mediante una distribución proporcional en relación con el espacio físico disponible, cuatro ciclo puertos con capacidad para diez bicicletas cada uno. SEGUNDO.- Los ciclo puertos serán para uso público y de libre acceso durante las 24 horas de cada día. Tlaquepaque, Jalisco; a 10 de Julio de 2008. Lic. Hugo Alejandro Hajar Estrada. Regidor del Ayuntamiento de Tlaquepaque. -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor Hugo Alejandro Hajar Estrada, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, -----

----- **ACUERDO:** -----

PRIMERO.- Se aprueba **QUE EL GOBIERNO MUNICIPAL INSTALE A PARTIR DEL 01 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO ALREDEDOR DEL EDIFICIO DEL PARÍAN, MEDIANTE UNA DISTRIBUCIÓN PROPORCIONAL EN RELACIÓN CON EL ESPACIO FÍSICO DISPONIBLE, CUATRO CICLO PUERTOS CON CAPACIDAD PARA DIEZ BICICLETAS CADA UNO.** -----

SEGUNDO.- LOS CICLO PUERTOS SERÁN PARA USO PÚBLICO Y DE LIBRE ACCESO DURANTE LAS 24 HORAS DE CADA DÍA. -----

NOTÍFQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al Lic. Mario Alberto Fajardo Alfaro, Director de Egresos; al L.C.P. Guillermo Amezcua Rosas, Director de Contabilidad; al Ing. Luis Ernesto Luna Ballesteros, Director de Obras Públicas; al Ing. Justo Ismael Sánchez de la Serna, Director de Servicios Públicos Municipales; al Lic. Alfonso Nava Valtierra, Director de Desarrollo Social; y, al L.C.F. y D. Juan Manuel Murillo Mares, Jefe del Departamento de Fomento Deportivo, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y, 50 fracciones I y II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

Ahora se le concede el uso de la palabra a la Síndico Municipal: Gracias, buenas tardes. Solicito la aprobación directa del siguiente punto de acuerdo, en el cual tiene por objeto el siguiente punto. **ÚNICO.-** Se autorice **AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SÍNDICO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA LA FIRMA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA ACADÉMICA, PRESTACIÓN DE**

PRÁCTICAS PROFESIONALES, PROMOCIÓN Y VINCULACIÓN EMPRESARIAL CON EL CENTRO UNIVERSITARIO UTEG. C. REGIDORES. PRESENTE. La C. Síndico Municipal presenta ante este H. Ayuntamiento el siguiente **Dictamen en Aprobación Directa** consistente en **Autorizar al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Y Encargado De la Hacienda Municipal para firmar el CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA ACADÉMICA, PRESTACIÓN DE PRÁCTICAS PROFESIONALES, PROMOCIÓN Y VINCULACIÓN EMPRESARIAL con el Centro Universitario UTEG** de conformidad a los siguientes: **ANTECEDENTES.** 1.- El objeto del presente convenio es que el Centro Universitario UTEG lleve a cabo en las instalaciones del Ayuntamiento, la promoción de la educación media superior, intensiva semiescolarizada y superior, así como establecer los lineamientos para la realización de los programas académicos, de investigación, de extensión, de prestación de servicios y recursos que permitan el fortalecimiento de ambas instituciones. **CONSIDERANDOS:** Que el Ayuntamiento es una institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos 73 de la Particular del Estado; 1, 2, 37 fracción IX, 38 fracción II, 52, fracción I, II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal. Por lo anteriormente expuesto nos permitimos someter a la consideración de este H. Ayuntamiento el siguiente punto de: **ACUERDO: ÚNICO.- SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SÍNDICO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA LA FIRMA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA ACADÉMICA, PRESTACIÓN DE PRÁCTICAS PROFESIONALES, PROMOCIÓN Y VINCULACIÓN EMPRESARIAL CON EL CENTRO UNIVERSITARIO UTEG. NOTIFÍQUESE.- AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SECRETARIO GENERAL, AL SÍNDICO, AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, AL CENTRO UNIVERSITARIO UTEG, AL DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN UNIVERSITARIA, PARA QUE EL PRESENTE ACUERDO SURTA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. ATENTAMENTE. SALÓN DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO. TLAQUEPAQUE, JALISCO 10 DE JULIO DE 2008. LIC. MARÍA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ. SÍNDICO MUNICIPAL.** -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, -----

----- **ACUERDO:** -----

ÚNICO.- Se autoriza **AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SÍNDICO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA LA FIRMA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA ACADÉMICA, PRESTACIÓN DE PRÁCTICAS PROFESIONALES, PROMOCIÓN Y VINCULACIÓN EMPRESARIAL CON EL CENTRO UNIVERSITARIO UTEG.** -----

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal, para que elabore los instrumentos jurídicos idóneos y recabe la información necesaria a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al Lic. Alfonso Nava Valtierra, Director de Desarrollo Social; Lic. José Manuel Quiñónez López, Jefe del Departamento de Vinculación Universitaria y Programas Sociales; y, al Lic. Eleuterio Castillo Agredano, Rector

del Centro Universitario UTEG, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y, 1, 2, 37 fracción IX, y 38 fracción II, 52 fracciones I y II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

Continúa con el uso de la palabra la Síndico Municipal: También de aprobación directa, de acuerdo a los siguientes puntos de Acuerdo: **PRIMERO.-** Se autoriza **LA APORTACIÓN MUNICIPAL A LOS PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES: 3X1 ESTATAL 2008, HÁBITAT 2008 Y RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS 2008, POR UN MONTO DE \$6,587,924.00 (SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.). SEGUNDO.-** Se autoriza **QUE EL MUNICIPIO CUBRA LA APORTACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS 3X1 ESTATAL 2008 Y HÁBITAT 2008, CON CARGO A LOS REMANENTES DEL FAISM DE EJERCICIOS ANTERIORES, POR UN MONTO DE \$2,222,800.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). TERCERO.-** Se autoriza **AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA REALIZAR LAS APORTACIONES A QUE SE REFIEREN LOS PUNTOS RESOLUTIVOS ANTERIORES. C. REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO. PRESENTE.** *La C. Síndico Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, segundo párrafo y 88 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 41 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 12 fracción IV incisos D y E del Reglamento de Adquisiciones del Municipio de Tlaquepaque; y **CONSIDERANDO:** Que mediante sesión ordinaria del Ayuntamiento de fecha 11 de abril del año en curso se aprobó la celebración del convenio para adherirse al Programa 3x1 Estatal 2008, con el Ejecutivo del Estado y el 22 de mayo de este año, se autorizó la celebración de los convenios, con el Ejecutivo Federal, para adherirse a los programas Habitat 2008 y Rescate de Espacios Públicos 2008. Que las aportaciones Federal, Estatal, Municipal y de los Beneficiarios, de los programas, se establecieron conforme a lo siguiente:*

Programa	Federal	Estatal	Municipal	Beneficiarios	Total
3x1 Estatal 2008		2,001,331	1,501,006	1,501,006	5,003,343
Habitat 2008	4,273,836	2,136,918	2,136,918	721,794	9,269,466
Rescate de Espacios Públicos 2008	5,900,000	2,950,000	2,950,000		11,800,000
Totales	10,173,836	7,088,249	6,587,924	2,222,800	26,072,809

Que el Municipio deberá aportar la cantidad de recursos correspondientes, de conformidad con las Reglas de Operación de los Programas antes mencionados. Que el Municipio cuenta con los las cantidades necesarias para la aportación Municipal y la de los Beneficiarios, con los remanentes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM) de ejercicios anteriores. Que para culminar en tiempo y forma los proyectos aprobados al Municipio, es necesario que la aportación de los Beneficiarios, sea cubierta por el Municipio.

Por todo lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la alta consideración de esta honorable representación, el presente DICTAMEN en aprobación directa, que tiene por objeto **AUTORIZAR LA APORTACIÓN MUNICIPAL Y DE LOS BENEFICIARIOS A LOS PROGRAMAS 3X1 ESTATAL 2008, HABITAT 2008 Y RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS 2008**, de conformidad con los siguientes puntos de: **ACUERDO: PRIMERO.-** Se autoriza la aportación Municipal a los Programas Federales y Estatales 3x1 Estatal 2008, Hábitat 2008 y Rescate de Espacios Públicos 2008, con cargo a los remanentes del FAISM de ejercicios anteriores, por un monto de \$6,587,924.00 (Seis millones quinientos ochenta y siete mil novecientos veinticuatro pesos 00/100 m.n.). **SEGUNDO.-** Se autoriza que el Municipio cubra la aportación de los Beneficiarios de los Programas 3x1 Estatal 2008 y Hábitat 2008, con cargo a los remanentes del FAISM de ejercicios anteriores, por un monto de \$2,222,800.00 (Dos millones doscientos veintidós mil ochocientos pesos 00/100 m.n.). **TERCERO.-** Se autoriza al Encargado de la Hacienda Municipal, para realizar las aportaciones a que se refieren los puntos resolutivos anteriores. **Notifíquese.-** Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal. **ATENTAMENTE. "2008, AÑO DE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL DEPORTE". TLAQUEPAQUE, JALISCO A 10 DE JULIO DE 2008. LIC. MARÍA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ. Síndico Municipal.** -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, -----

----- **ACUERDO:** -----

PRIMERO.- Se autoriza **LA APORTACIÓN MUNICIPAL A LOS PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES: 3X1 ESTATAL 2008, HÁBITAT 2008 Y RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS 2008, CON CARGO A LOS REMANENTES DEL FAISM DE EJERCICIOS ANTERIORES, POR UN MONTO DE \$6,587,924.00 (SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.).** -----

SEGUNDO.- Se autoriza **QUE EL MUNICIPIO CUBRA LA APORTACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS 3X1 ESTATAL 2008 Y HÁBITAT 2008, CON CARGO A LOS REMANENTES DEL FAISM DE EJERCICIOS ANTERIORES, POR UN MONTO DE \$2,222,800.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).** -----

TERCERO.- Se autoriza **AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA REALIZAR LAS APORTACIONES A QUE SE REFIEREN LOS PUNTOS RESOLUTIVOS ANTERIORES.** -----

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al Lic. Mario Alberto Fajardo Alfaro, Director de Egresos; al L.C.P. Guillermo Amezcua Rosas, Director de Contabilidad; al Ing. Abraham Iván Urrutia Díaz, Director General del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (Coplademun); y, al Lic.

Alfonso Nava Valtierra, Director de Desarrollo Social, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86 segundo párrafo y 88 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 41 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y, 12 fracción IV inciso d) y e) del Reglamento de Adquisiciones del Municipio de Tlaquepaque. -----

Tiene el uso de la voz la Síndico Municipal: Dictamen de aprobación directa, que consiste en **MODIFICAR EL ACUERDO DE FECHA 22 DE MAYO PARA QUEDAR COMO SIGUE: PRIMERO.- QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, CELEBREN Y SUSCRIBAN EL CONVENIO PARA PARTICIPAR CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO, EN EL PROGRAMA MEJORA TU CASA 2008; SEGUNDO.- QUE EL MUNICIPIO RECIBA LOS CONCEPTOS DE APOYO, MATERIALES Y EQUIPO CORRESPONDIENTE, PARA APLICARLOS EXCLUSIVAMENTE EN LAS ACCIONES QUE SE ESTABLECEN EN EL PRESENTE INSTRUMENTO; TERCERO.- QUE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO AFECTE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES QUE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, PARA QUE REALICE LAS RETENCIONES, NECESARIAS, HASTA POR EL COSTO TOTAL DE LOS APOYOS ENTREGADOS, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE POR ESTE MEDIO ADQUIERE EL GOBIERNO MUNICIPAL. C. Regidores. PRESENTE: La C. Síndico Municipal presenta ante este H. Ayuntamiento el presente, **DICTAMEN EN APROBACIÓN DIRECTA** consistente en **MODIFICAR EL ACUERDO DE FECHA 22 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO. Que dice: ACUERDO: PRIMERO.- SE AUTORIZA, AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO PARA CELEBRAR CONVENIO PARA PARTICIPAR CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO, EN EL PROGRAMA “MEJORA TU CASA” 2008. SEGUNDO.- SE ORDENA A LA DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA “MEJORA TU CASA”, CON APOYO DE LA DEPENDENCIA DE DESARROLLO SOCIAL DE ESTE MUNICIPIO. Notifíquese.- Al Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco; al Secretario de Desarrollo Humano del Gobierno del Estado de Jalisco; al Presidente Municipal; al Síndico; al Contralor Municipal; al Director General del COPLADEMUN; al Director de Participación Ciudadana; para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. DEBE DECIR: ACUERDO: EL H. AYUNTAMIENTO, AUTORIZA: PRIMERO.- QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, CELEBREN Y SUSCRIBAN EL CONVENIO PARA PARTICIPAR CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO, EN EL PROGRAMA MEJORA TU CASA 2008; SEGUNDO.- QUE EL MUNICIPIO RECIBA LOS CONCEPTOS DE APOYO, MATERIALES Y EQUIPO CORRESPONDIENTE, PARA APLICARLOS EXCLUSIVAMENTE EN LAS ACCIONES QUE SE ESTABLECEN EL PRESENTE INSTRUMENTO; TERCERO.- QUE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO AFECTE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES QUE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, PARA QUE REALICE LAS RETENCIONES, NECESARIAS, HASTA POR EL COSTO TOTAL DE LOS APOYOS****

ENTREGADOS, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE POR ESTE MEDIO ADQUIERE EL GOBIERNO MUNICIPAL. Notifíquese.- Al Secretario de Desarrollo Humano del Gobierno del Estado de Jalisco; al Presidente Municipal; al Síndico; al Contralor Municipal; al Director General del COPLADEMUN; al Director de Participación Ciudadana; para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. **ATENTAMENTE. "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN". SALÓN DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO. TLAQUEPAQUE, JALISCO; 10 DE JULIO DE 2008. LIC. MARÍA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ. Síndico Municipal.** -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, -----

----- **ACUERDO:** -----

ÚNICO.- Se aprueba **MODIFICAR EL ACUERDO DE FECHA 22 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO. QUE DICE: ACUERDO: PRIMERO.- SE AUTORIZA, AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO PARA CELEBRAR CONVENIO PARA PARTICIPAR CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO, EN EL PROGRAMA "MEJORA TU CASA" 2008. SEGUNDO.- SE ORDENA A LA DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA "MEJORA TU CASA", CON APOYO DE LA DEPENDENCIA DE DESARROLLO SOCIAL DE ESTE MUNICIPIO. DEBE DECIR: ACUERDO: EL H. AYUNTAMIENTO, AUTORIZA: PRIMERO.- QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, CELEBREN Y SUSCRIBAN EL CONVENIO PARA PARTICIPAR CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO, EN EL PROGRAMA MEJORA TU CASA 2008; SEGUNDO.- QUE EL MUNICIPIO RECIBA LOS CONCEPTOS DE APOYO, MATERIALES Y EQUIPO CORRESPONDIENTE, PARA APLICARLOS EXCLUSIVAMENTE EN LAS ACCIONES QUE SE ESTABLECEN EL PRESENTE INSTRUMENTO; TERCERO.- QUE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO AFECTE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES QUE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, PARA QUE REALICE LAS RETENCIONES, NECESARIAS, HASTA POR EL COSTO TOTAL DE LOS APOYOS ENTREGADOS, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE POR ESTE MEDIO ADQUIERE EL GOBIERNO MUNICIPAL.** -----

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal, para que elabore el instrumento jurídico necesario a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al Ing. Abraham Iván Urrutia Díaz, Director General del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (Coplademun); al Lic. Alfonso Nava Valtierra, Director de Desarrollo Social; al Lic. Yhanjo Zei Razón Viramontes, Director de Participación Ciudadana; y, al Maestro Florencio Martín Hernández Balderas, Secretario de Desarrollo Humano del Gobierno del Estado de Jalisco, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, fracción VI, 73, 79 fracción X, 80 fracción VII, 81 y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2, 3, 4 numeral 100, 37 fracciones II y XV, 38 fracciones V y XII, 47 fracción XIV, 48 fracción IV y VI, 52 fracción II, 124 y 125 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 38, 41, 45 fracciones V, VI y VIII, de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios; y, 1, 6, 16 fracciones III, IV, V y X, del Reglamento de Planeación para el Desarrollo Municipal. -----

-----Nuevamente, la Síndico Municipal, hace uso de la palabra: Se autorice al **PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SECRETARIO GENERAL, SÍNDICO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA FIRMAR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN, EJECUCIÓN Y PARTICIPACIÓN, CON EL GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: HOSPITAL SAN MARTÍN DE LAS FLORES, MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE JALISCO, PRIMERA ETAPA, POR LA CANTIDAD DE \$17'400,000.00 (DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100). SEGUNDO.-** Se autoriza LA RETENCIÓN DE LAS APORTACIONES DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES QUE PERCIBE EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ASUMA EL AYUNTAMIENTO DE ACUERDO A LA LEY DE DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS. **C. REGIDORES. PRESENTE.**

La C. Síndico Municipal presenta ante este H. Ayuntamiento el siguiente Dictamen con Aprobación Directa consistente en Autorizar al C. Presidente Municipal, al Secretario General, Síndico y al Encargado de la Hacienda Municipal para firmar el Convenio de Colaboración, Ejecución y Participación, con el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano para la obra: HOSPITAL SAN MARTÍN DE LAS FLORES, MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE JALISCO, PRIMERA ETAPA.

ANTECEDENTES. 1.- El Gobierno del Estado de Jalisco, ha decidido conjuntar esfuerzos, con los Ayuntamientos de la Entidad para realizar obras públicas de renovación de imagen urbana y obras públicas de alta demanda social considerando con ello el fortalecimiento de los servicios públicos de los Ayuntamientos de la entidad. 2.- El H. Congreso del Estado de Jalisco, autorizo para el ejercicio fiscal 2008 y de acuerdo al programa operativo anual (POA) la ejecución de obras y acciones de Gobierno a los Municipios del Estado, para los proyectos de las obras que los propios Municipios solicitaron, para lo cual se autoriza al presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, para el presente ejercicio fiscal, en el que se incluyen diversas partidas, a través de las cuales se autorizan recursos por la cantidad de \$270'230,133.00 (Doscientos Setenta Millones Doscientos Treinta Mil Ciento Treinta y Tres Pesos 00/100 M.N.), para Obras de Cobertura Estatal y Regional, validadas y autorizadas por el H. Congreso, dichos recursos, serán destinados a la ejecución de 110 acciones, en 68 Municipios, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano. 3.- Para la ejecución de acciones de obra pública enunciada en el punto anterior, el Gobierno del Estado ha asignado recursos por la cantidad de \$17'400,000.00 (Diecisiete Millones Cuatrocientos Mil Pesos 00/100 M/N), con cargo a la partida presupuestal 6106 denominada; Obras Sociales y de Contingencias, del presupuesto de egresos vigente para el presente ejercicio fiscal para llevar a cabo la ejecución de la obra: **HOSPITAL SAN MARTÍN DE LAS FLORES, MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE JALISCO, PRIMERA ETAPA. CONSIDERANDOS.** Que el Ayuntamiento es una Institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propios, con facultades y capacidad para celebrar convenios y/o contratos que le permitan la prestación eficiente de la

función pública de conformidad con el artículo 115 de la constitución mexicana; artículos, 73 de la particular del Estado; 1, 2, 48 fracción VI, 52 fracción I, II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal. Por lo anteriormente expuesto nos permitimos someter a la consideración de este H. Ayuntamiento el siguiente punto de: **ACUERDO: PRIMERO.-** Se autoriza al C. Presidente Municipal, al Secretario General, Síndico y al Encargado de la Hacienda Municipal para firmar el **CONVENIO DE COLABORACIÓN, EJECUCIÓN Y PARTICIPACIÓN, CON EL GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO** para llevar a cabo la ejecución de la obra: **HOSPITAL SAN MARTÍN DE LAS FLORES, MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, PRIMERA ETAPA por la cantidad de \$17'400,000.00 (Diecisiete Millones Cuatrocientos Mil Pesos 00/100 M/N).** **SEGUNDO.-** Se autoriza la retención de las aportaciones de las participaciones federales y estatales que percibe el Municipio de Tlaquepaque, Jalisco, por conducto de la Secretaría de Finanzas, en caso de incumplimiento de las obligaciones que asuma el Ayuntamiento y de acuerdo a la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. **NOTIFÍQUESE.-** Al Presidente Municipal, al Secretario General, a la Síndico, al Encargado de la Hacienda Municipal, a la Secretaría de Desarrollo Urbano, a la Secretaría de Finanzas, a la Secretaría General de Gobierno, para que surta sus efectos legales correspondientes. **ATENTAMENTE. SALÓN DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO. TLAQUEPAQUE, JALISCO 10 DE JULIO DE 2008. LIC. MARÍA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ. SÍNDICO MUNICIPAL. -**

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, -----
----- **ACUERDO:** -----

PRIMERO.- Se autoriza **AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SECRETARIO GENERAL, SÍNDICO Y AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA FIRMAR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN, EJECUCIÓN Y PARTICIPACIÓN, CON EL GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: HOSPITAL SAN MARTÍN DE LAS FLORES, MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, PRIMERA ETAPA POR LA CANTIDAD DE \$17'400,000.00 (DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M/N).** -----

SEGUNDO.- Se autoriza **LA RETENCIÓN DE LAS APORTACIONES DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES QUE PERCIBE EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ASUMA EL AYUNTAMIENTO Y DE ACUERDO A LA LEY DE DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.** -----

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal, para que elabore los instrumentos jurídicos idóneos y recabe la información a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al Ing. Luis Ernesto Luna Ballesteros, Director

General de Obras Públicas; al Lic. Alfonso Nava Valtierra, Director de Desarrollo Social; al Ing. Abraham Iván Urrutia Díaz, Director General del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (Coplademun); al Lic. Fernando A. Guzmán Pérez Peláez, Secretario General de Gobierno; al Mtro. Oscar García Manzano y Pérez Múgica, Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco; y, al Ing. José Sergio Carmona Ruvalcaba, Secretario de Desarrollo Urbano, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y, 1, 2, 48 fracción VI, 52 fracciones I, II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

Una vez más la Síndico Municipal, tiene el uso de la palabra: Y, Solicitar **PERMISO PARA AUSENTARME DE MIS LABORES DEL 14 (CATORCE) DE JULIO AL 18 (DIECIOCHO) DE JULIO Y AUTORIZAR PARA QUE EN MI NOMBRE EL LIC. FRANCISCO JOSÉ MENÉNDEZ LÓPEZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, SE HAGA CARGO DEL DESPACHO DE LA SINDICATURA.** -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, -----

ACUERDO: -----

PRIMERO.- Se comunica **AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO LA AUSENCIA DE LA SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. MARÍA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ, DEL 14 (CATORCE) AL 18 (DIECIOCHO) DE JULIO DEL PRESENTE AÑO.** -----

SEGUNDO.- Se aprueba **AUTORIZAR QUE EL LIC. FRANCISCO JOSÉ MENÉNDEZ LÓPEZ, SECRETARIO GENERAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, SUPLA LA AUSENCIA DE LA SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. MARÍA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ, DEL 14 (CATORCE) AL 18 (DIECIOCHO) DE JULIO DEL PRESENTE AÑO.** -----

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; a la Lic. Martha Cecilia Martín del Campo Yánez, Oficial Mayor Administrativo; y al Lic. Agustín Jaime Gutiérrez González, Director Jurídico, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal, lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos; y 73 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

Continúa con el uso de la palabra el Presidente Municipal: Cedemos el uso de la voz al Lic. Francisco José Menéndez López, Secretario General, de lectura de los temas que esta

Presidencia tiene en agenda. -----

Habla el Secretario General: Nuevamente con su permiso señor Presidente, señoras y señores Regidores. Se solicita se apruebe **LA PROPUESTA DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE AMATITÁN, JALISCO, LIC. MARTÍN NÚÑEZ YERA, QUIEN TIENE POR OBJETO INSTITUCIONALIZAR EL DÍA 27 (VEINTISIETE) DE MAYO COMO EL DÍA MUNDIAL DEL TEQUILA.** -----

Habla el señor Presidente Municipal: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, -----

----- **A C U E R**
D O : -----

ÚNICO.- Se aprueba **LA PROPUESTA DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE AMATITÁN, JALISCO, LIC. MARTÍN NÚÑEZ YERA, QUIEN TIENE POR OBJETO INSTITUCIONALIZAR EL DÍA 27 (VEINTISIETE) DE MAYO COMO EL DÍA MUNDIAL DEL TEQUILA.** -----

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; a la Lic. María de Lourdes Martínez Pizano, Directora General de Desarrollo Económico y Turismo; Lic. Reinaldo Román Landeros, Director de Fortalecimiento al Turismo; y, al Lic. Martín Núñez Yera, Presidente Municipal de Amatitán, Jalisco, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4 numeral 100, y 50 fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y 15 del Reglamento de la Comisiones Edilicias y su Régimen Interno. -----

-----En vista de haber agotado el Orden del Día, el señor Presidente Municipal declara terminada la Sesión Ordinaria, siendo las 14:20 (Catorce horas con veinte minutos) y se cita para la próxima Sesión oportunamente, habiéndose elaborado la presente Acta, se procedió a darle lectura, la cual fue ratificada en todos sus términos y aprobada, para todos los efectos legales a que haya lugar, firmándola para constancia, los que en la misma intervinieron. -----
